



DECRETO N° 914/

LAJA, marzo 21 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de educación Municipal.
- 2.- Memo N° 10 de la jefe de UTP del Depto. de Educación
- 3.- 9Padem 2012.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata, en la escuela deportiva comunal, por necesidades del servicio, con financiamiento a gestión, a contar del 01 de marzo 2012 al 28 de febrero del 2013, a los profesionales de la educación que se indican:

nombre	Julio López Villalobos
horas a contratar	10 hrs. a contrata
cargo paralelo	34 hrs. a contrata, liceo A-66 - TP

nombre	Alejandro Castillo Ortega
horas a contratar	14 hrs. a contrata
cargo paralelo	30 hrs. a contrata, escuela D-1229

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/JTC/GCF/lrc *21/03/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309